



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0252
MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO
PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE
ABOGADO/A DEL ADULTO MAYOR, DE
LA DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL A
ADULTOS MAYORES, REGIÓN DE
ANTOFAGASTA, DE ESTA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA
JUDICIAL. -

IQUIQUE, 25 de FEBRERO de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°061 de fecha 22 de enero de 2020, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Abogado/a del Adulto Mayor, de la Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores, Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial y, la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°061 de fecha 22 de enero de 2020, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de **ABOGADO/A DEL**



ADULTO MAYOR, de la Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores, Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, mediante Ord. 053/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, don Alejandro Vicencio Ramos, Director Regional (s) de Antofagasta, obrando como presidente del Comité de Selección del concurso en referencia, ha solicitado a esta Dirección General que haga uso de la prerrogativa contenida en el título X de las bases, declarando desierto el proceso ante la imposibilidad de continuar dicho concurso por falta de candidatos.

TERCERO: Que, consta de las actas de evaluación levantadas por el Comité de Selección, que al procedimiento concursal postularon un total de 18 personas, de las que solo 13 llegaron a la 2da. Etapa, reprobando todas la Evaluación Curricular y quedando en consecuencia eliminadas del proceso.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Presidente del Comité de Selección del proceso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el concurso público para el cargo de Abogado/a del Adulto Mayor, de la Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores, Región de Antofagasta, particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar en el proceso.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE DESIERTO,** el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de **ABOGADO/A DEL ADULTO MAYOR, de la Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores, Región de Antofagasta,** de esta Corporación de Asistencia Judicial.

2° **REALICESE,** en su oportunidad, un nuevo llamado a Concurso para proveer el cargo de **ABOGADO/A DEL ADULTO MAYOR, de la Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores, Región de Antofagasta,** según las bases que se elaborarán por la Institución.



3° **PUBLÍQUESE**, en el portal web institucional de esta Corporación, baner Concursos.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/gsm

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Archivo Dirección General.

12P°
ASESOR JURÍDICO
C.A.S.J.A.